



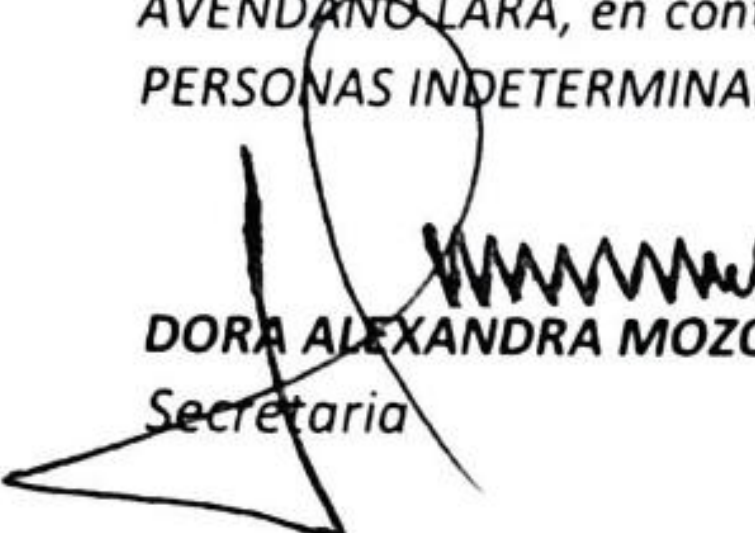
Distrito Judicial de Tunja

Circuito de Chiquinquirá

Juzgado Promiscuo Municipal de Pauna

Ref. 2020-00065

INFORME SECRETARIAL. Pauna, febrero cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021) ingresa al Despacho el proceso Verbal Sumario de Pertenencia interpuesto por medio de apoderado judicial por la señora ELVIA MARIA AVENDAÑO LARA, en contra de HEREDEROS INDETERMINADOS DE CELSO SOTELO, ROSA CARO DE SOTELO Y PERSONAS INDETERMINADAS, precisando que no se subsana el libelo introductorio. Sírvase proveer.


DORA ALEXANDRA MOZO MARTINEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

PAUNA -BOYACÁ

Pauna, febrero cinco (5) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA: 2020-00065

DEMANDANTE: ELVIA MARIA AVENDAÑO LARA

DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE CELSO SOTELO Y ROSA CARO DE SOTELO Y PERSONAS INDETERMINADAS

En atención al informe que antecede y por haberse vencido el término otorgado para que la parte demandante subsanará el escrito de demanda, sin que lo haya hecho; se ordena **RECHAZAR** la demanda como lo advierte el Art. 90 del C.G.P., debiendo devolverla sin necesidad de desglose.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Pauna,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR el presente proceso de pertenencia siendo demandante la señora **ELVIA MARIA AVENDAÑO LARA**, en contra de **HEREDEROS INDETERMINADOS DE CELSO SOTELO Y ROSA CARO DE SOTELO Y PERSONAS INDETERMINADAS**, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: DEVOLVER la demanda y sus anexos a la parte accionante sin necesidad de desglose, una vez este en firme esta determinación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,


CAROL ANITH OSORIO BARAJAS

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL PAUNA BOYACÁ



NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La providencia anterior se notificó por anotación en el Estado 003,
fijado el día 05 DE FEBRERO DE 2021*

DORA ALEXANDRA MOZO MARTINEZ

Secretaria